



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 DIC. 2019

VISTO:

La nota CUDAP 9590/19 presentada por la Directora Dra. Susana Díaz del Proyecto de Investigación N°1533 "Culturas políticas y derechos humanos en la Universidad Nacional de la Patagonia (UNP) y en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) durante la última dictadura cívico-militar, 1976-1983", solicitando incorporación de Mariana Paola Vicente a la Unidad Ejecutora, a partir del 16 de Octubre 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de referencia solicitan la incorporación a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N°1533 "Culturas políticas y derechos humanos en la Universidad Nacional de la Patagonia (UNP) y en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) durante la última dictadura cívico-militar, 1976-1983", de Mariana Paola Vicente a la Unidad Ejecutora, a partir del 16 de Octubre 2019.

Que es necesario generar espacios de formación e intercambio entre investigadores y estudiantes que deseen aportar al crecimiento de las unidades ejecutoras en el área de investigación en nuestra institución.

Que es importante la inclusión de estudiantes para la formación de recursos humanos en el área de investigación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 28 y 29 de Octubre ppos

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Avalar la solicitud de incorporación al Proyecto de Investigación N° 1533 "Culturas políticas y derechos humanos en la Universidad Nacional de la Patagonia (UNP) y en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) durante la última dictadura cívico-militar, 1976-1983" de Mariana Paola Vicente DNI 37.150.258 a la Unidad Ejecutora a partir del 16 de Octubre 2019.

Art.2º) Gírese a Secretaria de Investigación para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la continuidad de su camino crítico.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 650 - 19

dsm
pig

Sra. Marta Mabel Quaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente